



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

EXPTE. 018.347 AÑO 20 FOLIO 385

CÓRDOBA,

VISTO:-----

El expediente N° 106-018.347/2021, en el cual corren agregados antecedentes de la Subasta electrónica Inversa, llevado a cabo a los efectos de adjudicar la obra denominada "**RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO LAS DELICIAS**", tramitado por la Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable.-----

Y CONSIDERANDO:-----

**QUE** para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 36 Serie "C" del Año 2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación, se receptaron 6 (seis) sobres correspondientes a las empresas: TECNOCOM S.R.L., BENEDETTI DIEGO MARTIN, GIECO S.A., VIMECO S.A., BIGUA S.R.L. y FEP MAQ S.A.;-----

**QUE** a fs. 86 y 93, obran autorizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente-----

**QUE** a fs. 333, consta Acta de Preselección donde la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones, conforme a lo indicado en el Art. 25° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 20/09/2021 (fs. 334/339).-----

**QUE** a fs. 340/340 vta., se genera electrónicamente el Informe Final de Subastas donde se receptan los lances de los oferentes habilitados para la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000420, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de los mismos.-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

EXDTE 018347 AÑO 21 FOLIO 386

**QUE** dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación del oferente que resultó primero en orden de prelación, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 30° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**QUE** a fs. 375, la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Agua Potable evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestado que: *"...El proponente **BENEDETTI DIEGO MARTÍN** – CUIT N.º 20-27077001-1, cumple con lo solicitado en el Art. 30 del Pliego de Condiciones Particulares – documentación requerida para la adjudicación..., y sugiere salvo mejor criterio de la superioridad adjudicar la obra a dicho proponente ..."*;-----

**QUE** a fs. 376/377, obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

**QUE** a fs. 379, Habilitación "C" emite Documento de Afectación Preventiva N° 0007-000717 de fecha 06/10/2021, por la suma de Pesos Trece Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con Catorce Centavos (\$13.198.737,14);-----

**QUE** a fs. 383, la Dirección de Contaduría manifiesta que no formula observaciones a la afectación preventiva N° 0007-000717;-----

**ATENTO A ELLO**, lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE** en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000420 - **"RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO LAS DELICIAS"**, a favor de la



EXPTE. 018347 AÑO 21 FOLIO 387

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

empresa BENEDETTI DIEGO MARTÍN - C.U.I.T N° 20-27077001-1, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Trece Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete con Catorce Centavos (\$13.198.737,14) y AUTORIZAR al Director General Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del presente instrumento, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2021 – Afectación Preventiva N° 0007-000717 de fecha 06/10/2021.

Proveedor: 1692 – BENEDETTI DIEGO MARTÍN - C.U.I.T N° 20-27077001-1.

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable -		\$2.639.747,43

Obras Contratadas

**Total.....\$2.639.747,43**

Ejercicio Futuros:

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable -		\$10.558.989,71

Obras Contratadas

**Total.....\$10.558.989,71**

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 Bis de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Artículo 21° de la misma Ordenanza.

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a la Dirección de Contaduría, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a la Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General Unidad Ejecutora Agua Potable, por ésta notifíquese, cumplido **ARCHÍVESE**.

**RESOLUCIÓN**

N° 000352  
maa

Arq. DANIEL REY  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS